



DECRETO N° 1756 /

TEMUCO, 19 OCT. 2018

VISTOS:

- presentada por SAI INDIA SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.10.2018
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26821
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, COSMETICOS, LIBRERÍA Y BAZAR
Código Actividad : 523.220
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1314 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente : SAI INDIA SPA
Rut : 76.861.386-9
Nombre Rep. Legal : RAMESH KUMAR
Rut Rep. Legal : 25.087.066-3
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.10.2018
Otorgación N° : 284
Fecha Otorgamiento : 17.10.2018
Rol Avalúo : 74 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FINAVGRA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1621796